



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

1248

ANUNCIO

La Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 1244 de 21 de marzo de 2025, ha dispuesto:

“Vistos:

- El expediente de Secretaría núm.1444087C, de Planificación de Recursos Humanos, sobre Oferta de Empleo Público para 2025, en el que consta la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Asuntos Generales, Recursos Humanos y Sociales de fecha 14/03/2025.
- La negociación con la representación sindical en la Mesa General de Negociación celebrada el pasado día 21/03/2025 en lo referente a la propuesta realizada por la Corporación de Oferta Empleo Público de esta Diputación para el año 2025.
- El informe jurídico de la Jefa de la Sección de Recursos Humanos de fecha 21/03/2025.

Considerando lo dispuesto en el artículo 20 de la prorrogada Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que regula la Oferta de Empleo Público, así como lo dispuesto en el art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Huesca para 2025 que se detalla a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la prorrogada Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que regula la Oferta de Empleo Público, así como lo dispuesto en el art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

1- Por turno libre (44 plazas)

N.º Plazas	Categoría	Grupo/Subgrupo
2	Técnico de Administración General	A1
1	Ingeniera/o de Caminos	A1
1	Ingeniera/o Técnico Industrial	A2
1	Técnico de Gestión de Administración General	A2
1	Auxiliar Técnico Informática	C1
1	Administrativo/a Administración Electrónica	C1
15	Administrativo/a	C1
20	Bombero/o	C1
2	Auxiliar Administrativo	C2

**2.- Por promoción interna (3 plazas)**

N.º Plazas	Categoría	Grupo/Subgrupo
1	Técnico Gestión Administración General	A2
1	Técnico Medio de Archivo	A2
1	Jefa/e de Intervención	C1

Segundo.- Determinar que la publicación de las convocatorias derivadas de la Oferta de Empleo Público deberá efectuarse en el plazo máximo de un año desde su aprobación.

Tercero.- Disponer que la ejecución de las convocatorias deberá realizarse en el plazo máximo de 3 años desde la aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la representación sindical.

Lo que le comunico a Ud., para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Huesca, 24 de marzo de 2025. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.